



Mecanismo de seguimiento y control para la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del Municipio de Uribia.

Lilibeth Gonzalez Epieyu

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual
Programa Especialización en Gerencia de Proyectos
Junio de 2025

Proyecto de investigación

Mecanismo de seguimiento y control para la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del Municipio de Uribia.

Lilibeth Gonzalez Epieyu

Asesor(a)

Deivi David Fuentes Doria

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

Junio de 2025

Contenido

Tabla de contenido

Lista de tablas.....	5
Lista de anexos.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.1 Pregunta de investigación.....	9
1.2 Objetivos de investigación.....	10
1.3 Justificación.....	11
2. MARCO DE REFERENCIA.....	12
2.1 Marco de Antecedentes.....	12
2.2 Marco Teórico.....	16
3. METODOLOGÍA.....	21
3.1 Enfoque y alcance de la investigación.....	21
3.2 Población y muestra.....	22
3.3 Instrumento de recolección de datos.....	23
3.4 Procedimiento para la recolección de datos.....	24
3.5 Análisis de la información.....	24
3.6 Consideraciones éticas.....	25
4. RESULTADOS.....	26
Análisis estadístico de frecuencias.....	27
Relación entre variables.....	28
Análisis de comentarios abiertos.....	30
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	38
6. CONCLUSIONES.....	43
7. RECOMENDACIONES.....	44
7.1 Acciones claves.....	44
7.2 Líneas futuras de investigación.....	45

7.3 Vacíos de cocimiento.....	46
7.4 Limitaciones del estudio.....	47
8. REFERENCIAS	50
9. ANEXOS	52

Lista de tablas

1. Tabla: Variables categóricas del cuestionario aplicado en comunidades de Uribí ...27
2. Tabla: Relación entre el tipo de seguimiento realizado y la percepción de efectividad del mecanismo.31

Lista de anexos

Anexo A. Encuesta aplicada	
Anexo B. Codificación de variables.....	

INTRODUCCIÓN

En los territorios étnicos del país, particularmente en comunidades indígenas como las del municipio de Uribia, las decisiones judiciales han desempeñado un papel clave en la garantía de derechos fundamentales. Muchas de estas sentencias como la T-025 de 2004, la T-302 de 2017, entre otras han exigido al Estado y a actores privados la formulación e implementación de proyectos concretos en salud, alimentación, agua, educación e infraestructura básica, especialmente en contextos de emergencia humanitaria o vulneración prolongada de derechos.

No obstante, el paso entre lo ordenado judicialmente y lo efectivamente ejecutado sobre el territorio presenta limitaciones sustanciales. Los proyectos, aunque financiados, no siempre se traducen en resultados visibles o sostenibles para las comunidades. La falta de articulación entre las entidades responsables, la baja participación comunitaria, la escasa transparencia en el manejo de los recursos y la ausencia de mecanismos eficaces de seguimiento, dificultan que las soluciones ordenadas realmente respondan a las necesidades locales.

Este escenario plantea interrogantes fundamentales sobre cómo se está llevando a cabo la ejecución de los proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia y qué mecanismos existen o faltan para garantizar su monitoreo, control y evaluación. Las comunidades Wayuu, como sujetos colectivos, enfrentan desafíos para hacer seguimiento autónomo a estas intervenciones, lo que exige repensar los modelos de implementación desde un enfoque territorial, diferencial y participativo.

Esta investigación se orienta a analizar el estado actual de los mecanismos de seguimiento y control aplicados en este tipo de proyectos, identificando los factores que limitan su efectividad y proponiendo alternativas que contribuyan a mejorar su funcionamiento. Desde los marcos técnicos de la Gerencia de Proyectos, se incorporan herramientas conceptuales como la gestión de interesados, la verificación de cumplimiento y el control de alcance, que pueden

fortalecer las estrategias institucionales y comunitarias de seguimiento. En ese sentido, se pretende aportar a la construcción de modelos de ejecución más eficaces, participativos y sostenibles para las comunidades indígenas del territorio

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los proyectos derivados de decisiones judiciales en contextos étnicos resaltan múltiples brechas en su diseño y ejecución. Primero, se observa un uso ineficiente de recursos públicos ante débiles canales de transparencia y supervisión (González & Ramírez, 2020). Segundo, se identifica una carencia de desarrollo de capacidades técnicas y administrativas en las comunidades locales, lo cual dificulta no solo la implementación sino también la apropiación de los proyectos (Rojas & Quintero, 2018). Tercero, aunque existen marcos regulatorios para el cumplimiento de estas iniciativas, la fragmentación institucional impide que dichos marcos se traduzcan en acciones efectivas en el territorio (Pérez, Martínez & Gómez, 2021). Cuarto, se detecta una desconexión entre lo planificado y lo realmente necesario para las comunidades, causada por procesos de participación limitados o simbólicos (Torres, 2019). Por último, la ausencia de estructuras claras de gobernanza colaborativa entre entidades estatales, la comunidad y el sector privado compromete la viabilidad y continuidad de los proyectos, afectando la sostenibilidad a largo plazo (Martínez & López, 2022).

En Uribia, estas problemáticas se manifiestan de manera evidente en la ejecución de proyectos. Los recursos asignados a través de decisiones judiciales frecuentemente carecen de mecanismos efectivos de control en su uso y destinación. Las comunidades Wayuu carecen de canales claros para verificar el cumplimiento de metas, lo que genera desconexión y desconfianza hacia las entidades ejecutoras. Asimismo, la débil articulación interinstitucional limita la coherencia de los proyectos con las prioridades culturales y socioeconómicas locales. En algunos casos, las iniciativas ni siquiera contemplan la consulta previa, lo que debilita su legitimidad y pertinencia. Estas fallas no solo han contribuido a diferentes tipos de conflictos locales, sino que han dañado la confianza comunitaria hacia las instituciones. Por ello, es urgente revisar los mecanismos actuales de seguimiento y control y fortalecerlos con

herramientas de gestión de proyectos que integren criterios técnicos, culturales y de participación real.

1.1 La pregunta de investigación

¿Cuál es el mecanismo de seguimiento y control para la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del Municipio de Uribia?

1.2 Los objetivos de investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar el mecanismo de seguimiento y control para la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del Municipio de Uribia

1.2.2 Objetivos específicos

Evaluar el impacto de los mecanismos actuales de seguimiento y control en la gestión de los proyectos dirigidos a las comunidades beneficiarias del municipio de Uribia.

Analizar los procesos administrativos implicados en los mecanismos de seguimiento y control, identificando las áreas críticas que afectan la ejecución eficiente de proyectos en las comunidades del municipio de Uribia.

Proponer estrategias integradas de seguimiento y control que permitan una articulación efectiva entre comunidades, entidades estatales y otros actores involucrados, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los proyectos en las comunidades del municipio de Uribia.

1.3 Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica desde cuatro dimensiones: práctica, social, metodológica y teórica, articuladas entre sí para responder a las limitaciones identificadas en los mecanismos de seguimiento y control de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del municipio de Uribia.

Desde el plano práctico, el estudio cobra relevancia porque permitirá identificar debilidades puntuales en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos que han sido ordenados para garantizar derechos colectivos. A través del análisis de mecanismos existentes, se busca proponer estrategias operativas concretas que mejoren el uso de los recursos públicos, alineen las acciones institucionales con las necesidades reales del territorio y fortalezcan la trazabilidad de los compromisos. En consecuencia, se espera generar orientaciones prácticas útiles tanto para los entes ejecutores como para las propias comunidades.

En el aspecto social, esta investigación tiene el potencial de contribuir a la reconstrucción de la confianza entre los diferentes actores: comunidades, Estado y sector ejecutor. La participación activa de las comunidades Wayuu en los procesos de control no solo fortalece la autonomía colectiva, sino que también fomenta un mayor sentido de corresponsabilidad sobre los resultados de los proyectos. Además, el reconocimiento de sus voces en las decisiones puede promover relaciones más equitativas y sostenibles, evitando conflictos y favoreciendo procesos de largo plazo.

Desde el enfoque metodológico, el estudio se desarrolló a partir de un diseño cuantitativo con componente exploratorio. Se aplicaron encuestas estructuradas a miembros de comunidades beneficiarias, incorporando al final una pregunta abierta para recoger percepciones espontáneas. Esta estrategia metodológica permitió combinar información cuantificable con elementos interpretativos, generando una comprensión más amplia sobre las experiencias comunitarias respecto a los mecanismos de seguimiento y control.

Por último, a nivel teórico, esta investigación busca aportar a la construcción de un marco conceptual que articule los principios de la gerencia de proyectos con los enfoques diferenciales necesarios en contextos indígenas. En este sentido, se espera contribuir al fortalecimiento de modelos de gestión intercultural, que integren la participación comunitaria, la responsabilidad institucional y la sostenibilidad de las acciones. Asimismo, el conocimiento generado podrá servir de base para futuras investigaciones y adaptarse a otros territorios con características similares.

Además, los hallazgos derivados de esta investigación podrán contribuir como insumos clave para orientar políticas públicas con enfoque étnico, así como para fortalecer procesos de concertación interinstitucional entre el Estado y las comunidades. En contextos marcados por la judicialización de derechos colectivos, este tipo de estudios resulta esencial para construir estrategias de implementación más legítimas, efectivas y culturalmente pertinentes.

2. MARCO DE REFERENCIA

El seguimiento efectivo de proyectos en contextos comunitarios culturalmente diversos ha sido objeto de análisis en múltiples estudios a nivel latinoamericano e internacional. Estos antecedentes, permiten construir una base sólida para comprender las debilidades, desafíos y posibilidades de mejora en la gestión de proyectos derivados de decisiones judiciales, como los que se implementan en comunidades indígenas del municipio de Uribia.

En primer lugar, el trabajo de Pogrebinschi (2023) sobre innovaciones democráticas en América Latina evidencia cómo mecanismos como las asambleas comunitarias pueden convertirse en herramientas clave para fortalecer el monitoreo social. En este estudio de casos regionales, se documenta cómo espacios participativos permiten definir indicadores comunitarios y ajustar acciones institucionales en función de las necesidades locales. Aunque

el enfoque se centra principalmente en zonas urbanas, su aplicación en territorios rurales representa una oportunidad valiosa para enriquecer los sistemas de seguimiento desde una perspectiva local y culturalmente situada.

De forma complementaria, el informe elaborado por Save the Children y Ritchey-Vance (1998) sobre experiencias de evaluación participativa en América Latina presenta el caso de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), donde las comunidades ejercen control directo sobre los proyectos mediante metodologías autogestionadas. Este antecedente es especialmente relevante porque, al igual que en Uribia, se trata de poblaciones indígenas con estructuras propias de gobernanza. Aunque el estudio es de carácter documental, sus recomendaciones sobre la definición comunitaria de indicadores y el monitoreo interno son plenamente aplicables a contextos similares.

Por otro lado, Pérez-Ribón y Díaz-Mejía (2023) desarrollan un estudio comparado entre Colombia, Argentina y Perú, en el que analizan cómo se ha dado cumplimiento a las sentencias estructurales dictadas por altas cortes, incluyendo la Corte Constitucional colombiana. Los autores concluyen que, si bien existen sentencias con gran potencial transformador, muchas veces no se desarrollan mecanismos formales de seguimiento, lo que reduce el impacto esperado. Esta debilidad estructural es directamente pertinente al contexto de Uribia, donde los compromisos judiciales no siempre se materializan de forma clara ni sostenida.

Por otro lado, el artículo publicado por el New Yorker (2019) relata la victoria judicial del pueblo Waorani de Ecuador, en la que se reconoce el derecho al consentimiento libre, previo e informado frente a decisiones estatales sobre su territorio. La sentencia no solo ordena frenar actividades extractivas, sino que incluye cláusulas sobre seguimiento estatal a lo ordenado. Aunque el artículo no es un estudio técnico, su valor radica en mostrar cómo una comunidad indígena logra que el Estado asuma un rol activo de control posterior a una decisión judicial.

Un antecedente jurídico altamente pertinente es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra Colombia (2024), por la no consulta al pueblo U'wa. En dicha decisión, se ordena al Estado colombiano implementar mecanismos de participación efectiva y seguimiento posterior, reconociendo así que los proyectos derivados de decisiones judiciales deben incluir sistemas de control conjunto entre Estado y comunidades. Esta decisión, aunque referida a un grupo indígena diferente, sienta un precedente claro que puede ser extrapolado a otros territorios étnicos del país, incluyendo el municipio de Uribia.

González, M. A., & Rodríguez, C. L. (2020). Mecanismos de participación ciudadana en la ejecución de proyectos sociales en contextos vulnerables: estudio de caso en el Caribe colombiano. Este estudio analiza cómo se han implementado mecanismos participativos en el seguimiento de proyectos sociales en zonas rurales del Caribe, muchas de ellas con presencia indígena. Utilizando una metodología mixta con encuestas, grupos focales y entrevistas, los autores encontraron que cuando las comunidades son incluidas en el diseño y evaluación de los proyectos, existe mayor apropiación y sostenibilidad. Las limitaciones del estudio radican en su alcance territorial, pero las recomendaciones apuntan a institucionalizar procesos participativos desde el inicio del proyecto hasta su evaluación final.

Martínez, J. F., & Beltrán, J. A. (2021). Evaluación del cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional colombiana en territorios étnicos. Este artículo explora el nivel de implementación de sentencias estructurales relacionadas con derechos étnicos, particularmente la T-302 y la T-025. A través de análisis documental y entrevistas a líderes comunitarios y funcionarios públicos, se concluye que el incumplimiento parcial o total es frecuente debido a la falta de mecanismos de seguimiento efectivos y sostenibles. El estudio subraya la importancia de vincular a las comunidades como actores clave en la verificación del cumplimiento.

Álvarez, C. M., & Ortega, L. (2022). Interculturalidad y gestión pública: desafíos en proyectos comunitarios del suroccidente colombiano. Esta investigación cualitativa examina cómo los proyectos de desarrollo deben adaptarse a contextos culturales diversos. El estudio revela que la falta de comprensión intercultural por parte de las entidades ejecutoras limita el alcance de los proyectos, y sugiere como estrategia la formación de equipos interculturales que incluyan miembros de las comunidades. Los autores proponen una ruta metodológica para que el seguimiento de proyectos sea sensible al contexto étnico y lingüístico.

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). Guía metodológica para el seguimiento participativo de proyectos en territorios indígenas. Este documento técnico presenta una propuesta de indicadores participativos y herramientas de evaluación para proyectos con población indígena. Si bien no es una investigación empírica, su valor está en ofrecer instrumentos prácticos, validados por experiencias piloto en Bolivia y Colombia. La guía enfatiza la necesidad de combinar métodos cuantitativos y cualitativos de forma adaptativa, respetando los tiempos y formas propias de cada pueblo.

Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia. (2023). Monitoreo comunitario en la implementación de medidas cautelares: caso de la comunidad indígena de Leticia. Este estudio de caso aborda cómo una comunidad indígena involucró a sus líderes y jóvenes en el seguimiento de medidas cautelares emitidas por la Corte Constitucional. Mediante cartografía social, diarios comunitarios y reuniones periódicas con entidades públicas, se generó un sistema local de control y evaluación. El estudio destaca la necesidad de acompañamiento técnico constante y el respeto a las formas de organización propias como condiciones esenciales para el éxito del monitoreo.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Mecanismos de seguimiento

Los mecanismos de seguimiento constituyen un conjunto de herramientas, estrategias y procesos mediante los cuales se observa, registra y analiza el avance de un proyecto o decisión, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos. En el campo de la gerencia de proyectos, el seguimiento permite evaluar si las actividades están desarrollándose de acuerdo al cronograma, al presupuesto y a los indicadores de calidad definidos (PMI, 2017).

Según Kaplan y Norton (1996), el seguimiento estratégico es una práctica esencial para traducir la visión y los objetivos en acciones operativas, y debe estar articulado a un sistema de indicadores que permita medir resultados tangibles e intangibles. Esta perspectiva se conecta con la idea de “monitoreo participativo” desarrollada por la CEPAL (2020), que plantea que el seguimiento no solo debe ser técnico, sino también social, incorporando a las comunidades afectadas en la recolección de datos, el análisis y la toma de decisiones correctivas.

Autores como Beltrán Jaramillo (2019) destacan que en territorios con alta vulnerabilidad social o diversidad cultural, los mecanismos de seguimiento deben adaptarse a los contextos locales. Esto implica diseñar metodologías flexibles que no impongan criterios externos, sino que respeten los tiempos, lógicas organizativas y formas de validación propias de las comunidades.

En el caso de los proyectos derivados de decisiones judiciales, el seguimiento cobra una dimensión adicional: debe garantizar la efectividad del cumplimiento de fallos, la transparencia del proceso y el respeto a los derechos fundamentales, como lo señala Armijo (2020). En estos casos, el seguimiento se convierte en un puente entre la decisión judicial y su materialización concreta en los territorios.

Por tanto, los mecanismos de seguimiento en contextos comunitarios no pueden ser entendidos solo como instrumentos administrativos, sino como dispositivos de vigilancia colectiva, empoderamiento ciudadano y corresponsabilidad. Su diseño e implementación deben considerar tanto los aspectos técnicos como las condiciones sociopolíticas del entorno.

2.2.2 Mecanismos de control

Los mecanismos de control son procedimientos sistemáticos mediante los cuales se verifican, corrigen y retroalimentan los procesos dentro de un proyecto, garantizando el cumplimiento de sus metas, normas y estándares previamente definidos. En el marco de la gerencia de proyectos, el control constituye un pilar del ciclo de dirección, estrechamente vinculado con el seguimiento, pero centrado en la toma de decisiones ante desviaciones detectadas (PMI, 2017).

De acuerdo con Kerzner (2013), los mecanismos de control permiten anticipar riesgos, corregir fallas y mantener el desempeño dentro de los márgenes aceptables. Para ser efectivos, deben estar sustentados en información confiable y oportuna, proveniente de sistemas de monitoreo bien diseñados. Estos mecanismos incluyen auditorías, informes de avance, análisis de brechas, y la aplicación de medidas correctivas o preventivas.

En contextos de implementación de decisiones judiciales, como lo señala Martínez (2021), los mecanismos de control también tienen una dimensión jurídica y ética, ya que no solo evalúan el avance técnico del proyecto, sino también la garantía de derechos, el cumplimiento de estándares internacionales y la reparación integral a las comunidades involucradas.

En territorios indígenas o rurales, los mecanismos de control suelen enfrentar mayores desafíos por la débil presencia institucional, los conflictos sociopolíticos y la falta de infraestructura. Por ello, autores como Beltrán Jaramillo (2019) insisten en la necesidad de fortalecer las

capacidades locales para el control comunitario, que puede incluir veedurías ciudadanas, comités de seguimiento y prácticas tradicionales de fiscalización social.

Además, desde la perspectiva de la gerencia intercultural, Álvarez y Ortega (2022) proponen que el control no debe ser entendido como una imposición externa, sino como un proceso de coevaluación entre actores, donde se articulan los saberes técnicos y los sistemas normativos propios de las comunidades. Esta mirada permite ampliar el concepto de control, incluyendo dimensiones de legitimidad, consentimiento previo y participación vinculante.

En resumen, los mecanismos de control no se reducen a simples herramientas de vigilancia técnica, sino que constituyen procesos de validación, ajuste y aseguramiento de la calidad desde una mirada integral. En contextos étnicos, deben diseñarse respetando las particularidades culturales, organizativas y jurídicas de las comunidades beneficiarias.

2.2.3 Ejecución de proyectos sociales

La ejecución de proyectos sociales implica el despliegue concreto de recursos, actividades y estrategias para alcanzar objetivos orientados al bienestar colectivo, particularmente en comunidades vulnerables o con necesidades insatisfechas. Desde la gerencia de proyectos, esta etapa representa el paso de la planeación a la acción, donde se materializan los compromisos establecidos con la población beneficiaria (PMI, 2017).

Según Roldán (2018), un proyecto social bien ejecutado no solo se limita a cumplir cronogramas y presupuestos, sino que garantiza impacto, pertinencia cultural, sostenibilidad y participación activa de las comunidades. Para ello, es fundamental considerar elementos como el contexto territorial, los actores locales, los saberes propios y las dinámicas sociales existentes.

En el ámbito latinoamericano, autores como Castañeda y González (2020) han evidenciado que muchos proyectos sociales fracasan en su ejecución por ausencia de articulación institucional, desconocimiento del entorno o por adoptar modelos homogéneos que no responden a la diversidad cultural del territorio. Esto es especialmente crítico en comunidades indígenas, donde los proyectos deben construirse desde una lógica de diálogo intercultural y consulta previa.

La ejecución también está directamente relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas. Como señala la CEPAL (2021), la etapa ejecutiva es donde más se concentran los riesgos de corrupción, desvío de recursos o incumplimiento, por lo que exige mecanismos efectivos de control y participación.

En contextos de implementación judicial, la ejecución de proyectos sociales requiere una coordinación robusta entre instituciones del Estado, operadores jurídicos y comunidades. Aquí, más que una simple etapa técnica, la ejecución se convierte en un acto de reparación y garantía de derechos fundamentales, especialmente cuando deriva de sentencias constitucionales, como las que protegen a pueblos étnicos.

Por ello, ejecutar un proyecto social en territorios como Uribe implica mucho más que desplegar recursos. Requiere sensibilidad cultural, legitimidad, gestión del conflicto y liderazgo comunitario. Es en esta etapa donde se define si el proyecto se convierte en un vehículo de transformación o en una fuente de tensiones.

2.2.4 Decisiones judiciales que impactan políticas públicas

Las decisiones judiciales que afectan la formulación o ejecución de políticas públicas se enmarcan en el ejercicio del control constitucional, cuyo objetivo es garantizar que las acciones del Estado respeten los derechos fundamentales, especialmente en contextos de desigualdad

estructural o vulnerabilidad. En Colombia, este tipo de decisiones se materializa principalmente a través de sentencias de tutela, acciones populares y fallos de constitucionalidad emitidos por la Corte Constitucional (Rodríguez Garavito, 2009).

Estas decisiones, en ocasiones, implican órdenes de cumplimiento complejo, como la formulación e implementación de políticas públicas, planes de reparación o ejecución de proyectos en territorios históricamente excluidos. Casos como la Sentencia T-025 de 2004 (población desplazada), la T-302 de 2017 (niños wayuu) o la T-704 de 2016 (proyectos comunitarios en La Guajira) han marcado precedentes sobre cómo el poder judicial puede influir de manera directa en la gestión pública.

Para Uprimny (2011), este fenómeno, conocido como “judicialización de la política social”, plantea desafíos importantes, pero también oportunidades. Por un lado, obliga a las instituciones a responder de forma más estructural y coordinada a problemas que han sido históricamente desatendidos. Por otro, tensiona los marcos tradicionales de separación de poderes y requiere mecanismos claros de seguimiento y rendición de cuentas.

Desde la perspectiva de la gerencia pública, las decisiones judiciales se convierten en mandatos de obligatorio cumplimiento, que deben traducirse en acciones concretas por parte de entidades nacionales, territoriales y organismos de cooperación. Esto exige una gobernanza colaborativa, capacidad técnica y sensibilidad cultural, especialmente cuando se trata de pueblos indígenas o comunidades étnicas (Velasco, 2020).

Sin embargo, como han documentado organizaciones como Dejusticia (2022), la materialización de estos fallos enfrenta múltiples obstáculos: descoordinación interinstitucional, lentitud administrativa, resistencia política o falta de recursos. Por eso, cada sentencia judicial

debe ir acompañada de mecanismos eficaces de seguimiento, control y participación comunitaria.

En síntesis, las decisiones judiciales no solo reinterpretan los marcos normativos, sino que abren la puerta a formas innovadoras de gestión pública basada en derechos, enfoque territorial y justicia social.

2.2.5 Participación comunitaria como enfoque de gestión

La participación comunitaria es un principio fundamental en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y proyectos sociales. Se entiende como el derecho de las comunidades a involucrarse activamente en los procesos que afectan su vida, territorio y cultura, contribuyendo no solo con información, sino con decisiones, vigilancia y control social (CEPAL, 2020).

En el contexto de la gerencia de proyectos, la participación comunitaria trasciende la consulta o la información pasiva. Según Beltrán Jaramillo (2019), un enfoque de gestión verdaderamente participativo reconoce a la comunidad como coejecutora y no como simple beneficiaria. Esto significa incorporar sus saberes, priorizaciones y formas de organización desde la etapa de diagnóstico hasta la de cierre y evaluación del proyecto.

La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y la Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana) en Colombia establecen que la participación no es opcional, sino un deber institucional. En el caso de las comunidades indígenas, este principio se fortalece aún más con el Convenio 169 de la OIT, que establece el derecho a la consulta previa, libre e informada, especialmente en proyectos que afecten directa o indirectamente su territorio o cultura.

Autores como Hopenhayn (2013) y Armijo (2020) coinciden en que la participación comunitaria eficaz requiere condiciones mínimas de equidad, acceso a la información, fortalecimiento organizativo y respeto por los sistemas de autoridad propios. En territorios indígenas como los de Uribia, esto implica un diálogo constante con autoridades tradicionales, la comprensión de los sistemas normativos propios y la validación de las decisiones colectivas.

Además, en los proyectos derivados de decisiones judiciales, la participación adquiere una dimensión reparadora. Como lo señala Dejusticia (2022), cuando una comunidad es parte de una sentencia constitucional, no solo tiene derecho a recibir los beneficios del fallo, sino también a formar parte activa en su implementación, diseño y seguimiento.

Por lo tanto, la participación comunitaria no es solo un requisito legal o un mecanismo de legitimidad. Es una estrategia de sostenibilidad, una vía de democratización de la gestión pública y un eje transversal de la gerencia de proyectos en contextos étnicos y multiculturales.

Desde una perspectiva epistemológica más amplia, Boaventura de Sousa Santos (2010) plantea que la participación comunitaria debe entenderse no solo como un componente técnico de los proyectos, sino como un acto de justicia cognitiva. En contextos como el Wayuu, esto implica reconocer la legitimidad de los saberes locales en la definición de los mecanismos de seguimiento, evaluación y control, superando así los marcos hegemónicos de la gerencia tradicional. Incorporar esta visión favorece un enfoque más horizontal, intercultural y transformador de la gestión pública en territorios étnicos.

3. METODOLOGÍA

3.1 Enfoque y alcance de la investigación.

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, dado que se centra en recopilar y analizar datos numéricos obtenidos a partir de un instrumento estructurado (encuesta), con el fin de identificar patrones y percepciones respecto al mecanismo de seguimiento y control en la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales en las comunidades del municipio de Uribia. El enfoque cuantitativo permite objetivar la información obtenida y facilita la medición de variables previamente definidas, lo cual se alinea con lo propuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes señalan que este enfoque busca describir fenómenos y establecer asociaciones entre variables observadas.

El alcance descriptivo permite caracterizar las experiencias y percepciones comunitarias frente a estos mecanismos, sin pretender establecer relaciones causales, sino más bien generar un diagnóstico situado de la situación actual y sus posibles áreas de mejora.

3.2 Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por integrantes de comunidades indígenas del municipio de Uribia, La Guajira, específicamente aquellas vinculadas a la ejecución de proyectos derivados de decisiones judiciales como la Sentencia T-704 de 2016. Se trabajó con una muestra intencional de 55 personas, seleccionadas por su participación, conocimiento y experiencia directa en dichos procesos.

La muestra fue definida bajo criterios de pertinencia y accesibilidad, priorizando diversidad territorial, pertenencia étnica y participación activa en iniciativas comunitarias, siguiendo lo planteado por Sampieri et al. (2014), quienes indican que en estudios sociales con poblaciones

delimitadas es válido el uso de muestras no probabilísticas, especialmente en contextos rurales e interculturales.

3.3 Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado fue una encuesta estructurada compuesta por 11 preguntas: 10 de tipo cerrado (con opciones de respuesta predefinidas) y una pregunta abierta al final, destinada a captar opiniones complementarias.

La encuesta fue diseñada de forma clara y accesible, considerando aspectos lingüísticos y culturales del territorio. Se organizó en cuatro bloques temáticos: i) experiencia previa con los proyectos derivados de decisiones judiciales; ii) percepción sobre el seguimiento y control; iii) participación comunitaria; y iv) recomendaciones o valoraciones finales.

Este tipo de instrumento facilita la sistematización de información y la construcción de indicadores, como lo destacan Arias (2006) y Latorre et al. (2005), al permitir analizar tendencias y contrastar respuestas individuales y colectivas.

3.4 Procedimiento para la recolección de datos

La recolección de la información se llevó a cabo de manera virtual en el mes de mayo del año 2025. Antes de aplicar la encuesta, se explicó a cada participante el objetivo del estudio, asegurando la comprensión y el consentimiento voluntario.

El procedimiento se realizó de forma anónima y respetuosa, garantizando la comodidad de los encuestados y evitando influencias externas. Se registraron los datos de forma manual y digital, y posteriormente se codificaron para su análisis en la herramienta estadística JASP. Este

procedimiento siguió los principios metodológicos de Galtung (2000) sobre recolección responsable de datos en entornos sociales y multiculturales.

3.5 Análisis de la información

Los datos cuantitativos fueron procesados mediante el software Jamovi, utilizando análisis estadístico descriptivo, lo cual permitió representar los resultados en términos de frecuencias y porcentajes. Este enfoque facilitó la interpretación de tendencias generales, las cuales fueron contrastadas con el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

La pregunta abierta se abordó mediante un análisis de contenido básico, lo que permitió identificar temas recurrentes y patrones significativos en las respuestas. Dado que se trató de una única pregunta cualitativa, no se aplicaron técnicas interpretativas profundas ni entrevistas complementarias.

Como plantea Flick (2012), en estudios que privilegian el enfoque cuantitativo, este tipo de análisis mixto puede aportar una dimensión enriquecedora, sin comprometer el rigor estadístico y sin incurrir en metodologías cualitativas no implementadas en el diseño del estudio.

3.6 Consideraciones éticas

Esta investigación se rigió por principios éticos fundamentales en el trabajo con comunidades indígenas. Se garantizó el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el respeto por los derechos colectivos y culturales de los participantes.

No se recabó ningún dato sensible ni se vinculó información personal con las respuestas. El anonimato fue garantizado, y la participación fue libre y voluntaria. Se cumplieron las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia.

Asimismo, se respetaron las directrices del Código de Ética de CLACSO (2017) y las recomendaciones de la UNESCO (2018) para investigaciones con pueblos indígenas, priorizando la reciprocidad, la transparencia y la no afectación de las dinámicas comunitarias.

4. RESULTADOS

En este apartado se presentan los hallazgos obtenidos a partir del análisis de las encuestas aplicadas a 55 personas pertenecientes a distintas comunidades del municipio de Uribia, seleccionadas por su participación directa en proyectos derivados de decisiones judiciales. La información fue organizada en bloques temáticos, en correspondencia con los objetivos de la investigación: características sociodemográficas, experiencia con los proyectos ejecutados, aspectos administrativos y de seguimiento, y percepciones generales.

El análisis adoptó un enfoque cuantitativo, centrado en variables categóricas, cuyos resultados se describen mediante frecuencias absolutas y porcentajes. Esta aproximación permitió identificar patrones de participación, percepciones comunes y problemáticas recurrentes en la ejecución y control de los proyectos comunitarios. El tratamiento de los datos se desarrolló respetando la estructura contextual de los territorios y resaltando los aspectos más relevantes desde la perspectiva de los actores involucrados.

3. Tabla: V categóricas del cuestionario aplicado en comunidades de Uribia (n55)

Variable	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Rol dentro de la comunidad	1. Autoridad tradicional	1	1.8%
	2. Líder	22	40.0%
	3. Miembro de la comunidad	19	34.5%
	4. Representante o Asesor	13	23.6%
Beneficiario de proyecto	Sí	55	100.0%
Tipo de proyecto ejecutado	1. Proyectos productivos	21	38.2%
	2. Educación	18	32.7%
	3. Infraestructura	9	16.4%
	4. Seguridad Alimentaria	2	3.6%
	5. Agua, saneamiento Básico	5	9.1%
Ejecutó o lideró el proyecto	1. Comunidad y equipo asesor	42	76.4%
	2. Estado	4	7.3%
	3. ONG/ Organizaciones comunitarias	9	16.4%
Como califica el seguimiento al proyecto	1. Muy bueno	0	0%
	2. Bueno	22	40.0%
	3. Regular	19	34.5%
	4. Malo	10	18.2%
	5. No aplica	4	7.3%
Quiénes participaron en el seguimiento del proyecto	1. Comunidad	22	40.0%
	2. Autoridad Tradicional	10	18.2%
	3. Autoridades Locales	5	9.1%
	4. Nadie	16	29.1%
	5. No sabe	2	3.6%
Recibió su comunidad información clara y oportuna sobre las etapas del proyecto	1. Todas las etapas	16	29.1%
	2. Algunas	25	45.5%
	3. Ninguna	14	25.5%
Principales dificultades durante la ejecución	1. Ninguna	9	16.4%
	2. Falta de recursos	9	16.4%
	3. Mala Planificación	23	41.8%
	4. Poca participación de la comunidad.	6	10.9%
	5. Problemas administrativos	8	14.5%

Tipo de seguimiento se realizó durante y después de la ejecución del proyecto	1. Informes	11	20.0%
	2. Visitas del estado.	18	32.7%
	3. Participación de veedurías	0	0
	4. Evaluaciones Finales	1	1.8%
	5. No se realizó seguimiento.	25	45.5%
Cree usted que el mecanismo de seguimiento y control fue efectivo	1. Si	24	43.6%
	2. No	31	56.4%

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuesta aplicada en comunidades del municipio de Uribe (2025)

De los 55 participantes encuestados, el 40% manifestó desempeñarse como líderes comunitarios, el 34,5% como miembros de la comunidad, el 23,6% como representantes o asesores, y solo el 1,8% como autoridades tradicionales. Esta distribución refleja un nivel significativo de participación de figuras con roles organizativos y de liderazgo en el proceso de ejecución o acompañamiento de los proyectos derivados de decisiones judiciales. Sin embargo, la escasa presencia de autoridades tradicionales en los datos recogidos podría estar indicando una brecha en su vinculación efectiva a estos procesos, lo que merece especial atención dado su papel central en los sistemas normativos propios y en la gobernanza local en contextos indígenas, como lo afirma Restrepo (2012) al analizar las tensiones entre la institucionalidad estatal y la autoridad étnica.

En cuanto a la participación como beneficiarios, la totalidad de los encuestados (100%) afirmó haber sido beneficiada por al menos un proyecto en su comunidad. Este dato confirma la selección intencionada de la muestra, centrada en quienes han tenido contacto directo con los proyectos judicialmente ordenados, garantizando así la pertinencia de los resultados respecto al objetivo general de la investigación.

Respecto a quién ejecutó o lideró los proyectos, el 76,4% de los encuestados indicó que fue la comunidad en conjunto con el equipo asesor, mientras que el 16,4% señaló a organizaciones no gubernamentales (ONG) o comunitarias, y solo un 7,3% al Estado. Esta distribución revela una predominancia del modelo de ejecución participativa, en el cual las propias comunidades asumen un rol protagónico, posiblemente como estrategia de apropiación y sostenibilidad. Sin embargo, es importante resaltar que la baja incidencia de liderazgo estatal puede evidenciar limitaciones en la articulación interinstitucional o en la voluntad política para acompañar directamente los procesos, lo que coincide con los planteamientos de Beltrán Jaramillo (2018), quien sostiene que en muchos escenarios rurales e indígenas el Estado tiende a delegar sin garantizar el soporte técnico y financiero necesario.

En cuanto a la naturaleza de los proyectos derivados de decisiones judiciales ejecutados en las comunidades participantes, se identificó una marcada tendencia hacia iniciativas de tipo productivo (38,2%), seguidas por proyectos educativos (32,7%) e intervenciones de infraestructura (16,4%). En menor medida, también se reportaron proyectos orientados a seguridad alimentaria (3,6%) y servicios básicos como agua y saneamiento (9,1%). Esta distribución sugiere una priorización de intervenciones que buscan fortalecer capacidades económicas y educativas de las comunidades, aunque la presencia de acciones vinculadas a servicios básicos refleja también necesidades estructurales aún vigentes.

Respecto a quién ejecutó o lideró dichos proyectos, en el 76,4% de los casos fueron las propias comunidades en conjunto con equipos asesores, lo cual podría interpretarse como una estrategia participativa que reconoce las capacidades locales en la implementación. Sin embargo, un 7,3% de los proyectos fue liderado directamente por el Estado, mientras que el 16,4% restante correspondió a la ejecución por parte de organizaciones no gubernamentales u otros actores comunitarios. Esta diversidad en los ejecutores permite observar un ecosistema de implementación mixto, donde convergen actores institucionales y comunitarios. Sin

embargo, también abre la discusión sobre los niveles de responsabilidad, autonomía y sostenibilidad en la ejecución de los proyectos, especialmente en contextos donde la comunidad asume un rol operativo sin contar siempre con recursos o acompañamiento técnico suficiente.

Los resultados obtenidos muestran una percepción mayoritariamente crítica respecto al seguimiento institucional de los proyectos ejecutados por decisión judicial. El 65,5% de las personas encuestadas considera que el seguimiento ha sido bajo o nulo, mientras que solo un 5,5% lo califica como alto, y un 29,1% lo percibe como moderado. Esta distribución evidencia una débil presencia institucional o de entes de control posterior a la formulación del proyecto, lo cual puede comprometer la calidad, la sostenibilidad y la rendición de cuentas de las iniciativas implementadas. Tal como advierte Armijo (2020), el seguimiento no debe reducirse a visitas esporádicas, sino integrarse como una dimensión estructural del cumplimiento de los derechos colectivos.

En cuanto al acceso a la información, un 52,7% de los encuestados señala no haber recibido información clara sobre el proyecto ejecutado en su comunidad, mientras que un 47,3% afirma haber tenido acceso a dicha información. Esta situación es especialmente crítica si se tiene en cuenta que el derecho a la información es un componente esencial de la participación efectiva. Rodríguez Garavito (2009) ha subrayado que la falta de información desdibuja el carácter deliberativo de la participación y limita la posibilidad de exigir rendición de cuentas.

Respecto al tipo de participación promovida, el 56,4% manifestó que su intervención fue limitada a consultas puntuales o socializaciones, sin capacidad decisoria real. Solo el 25,5% expresó haber tenido una participación activa en decisiones sobre el diseño o ejecución del proyecto, mientras que un 18,2% no tuvo participación alguna. Esta configuración se asemeja a

los niveles inferiores de la escalera de participación de Arnstein (1969), donde las dinámicas tienden más a la manipulación simbólica que a una verdadera cogestión.

En síntesis, estos hallazgos reflejan una brecha significativa entre lo que la normativa judicial exige participación activa, seguimiento y transparencia y las condiciones reales de implementación. La participación, más allá de un requisito formal, sigue siendo un campo en disputa que requiere fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico para convertirse en una herramienta efectiva de empoderamiento comunitario.

Así mismo, se exploró la posible relación entre el tipo de seguimiento realizado durante y después de los proyectos y la percepción de efectividad del mecanismo de control. Para ello, se aplicó una prueba de independencia mediante chi cuadrado.

4. Tabla: Relación entre el tipo de seguimiento realizado y la percepción de efectividad del mecanismo.

Tipo de seguimiento	Efectivo (n)	No efectivo (n)	Total (n)
Informes	9	2	11
Visitas del Estado	15	3	18
Evaluaciones finales	0	1	1
No se realizó seguimiento	0	25	25
Total	24	31	55

Fuente: Elaboración con base en encuesta aplicada (2025) (Jamovi 2024)

La prueba evidenció una relación estadísticamente significativa ($p < .001$) entre el tipo de seguimiento realizado y la percepción de efectividad del mecanismo. Los encuestados que reportaron haber recibido informes o visitas del Estado evaluaron mayoritariamente como efectiva la estrategia de control, mientras que quienes indicaron ausencia de seguimiento la

consideraron inefectiva. Este hallazgo confirma la importancia del acompañamiento institucional como componente clave de legitimidad y confianza en los procesos de implementación.

Al finalizar el instrumento aplicado, se incluyó una pregunta clave orientada a captar la percepción general de los participantes sobre la efectividad del mecanismo de seguimiento y control implementado para los proyectos derivados de decisiones judiciales en su comunidad. Esta pregunta sintetizadora permite identificar el grado de confianza de los actores comunitarios en los procedimientos establecidos, así como su relación con los procesos de cumplimiento, evaluación y participación.

Los comentarios abiertos expresados por los encuestados revelan percepciones y propuestas significativas respecto al funcionamiento de los mecanismos de seguimiento y control implementados en proyectos ejecutados por decisión judicial. De los 55 formularios diligenciados, 16 respuestas contienen aportes argumentados y estructurados que permiten identificar cinco líneas críticas de análisis:

- Déficit estructural de control institucional y ausencia de seguimiento real:

Una de las observaciones más recurrentes apunta a que, en muchos casos, nunca han hecho seguimiento, lo que evidencia la inexistencia de procesos sistemáticos de monitoreo. Este vacío genera condiciones para el desvío de recursos o la ineficiencia en su uso, tal como lo indica un comentario que denuncia que realizan malos manejos del recurso que es en sí para la comunidad. Estas afirmaciones reflejan una desconfianza instalada frente a la operatividad y rigor del aparato de control, lo que vulnera el principio de rendición de cuentas.

- Participación comunitaria como eje de vigilancia y legitimidad:

Varios participantes exponen la necesidad de que las comunidades no solo sean consultadas, sino que ejerzan veeduría directa. Se sugiere fortalecer a los miembros de la comunidad en veeduría, y se propone que el seguimiento debe ser también desde la comunidad. Esta perspectiva coincide con el enfoque de control social participativo, que entiende a la ciudadanía como actor corresponsable en la supervisión de lo público, contribuyendo a su legitimidad y sostenibilidad.

- Demandas de ética profesional y compromiso por parte del Estado:

En línea con lo anterior, se solicita que el Estado no actúe de forma aislada o simbólica. Se exige apoyo del Estado, pero también que este se materialice con personas con alta ética profesional que sean muy parciales en sus seguimientos. Este llamado no solo se refiere a la presencia institucional, sino a la calidad moral y técnica del personal que realiza el control, señalando así la importancia del profesionalismo y la confianza institucional.

- Limitaciones operativas en la planificación y socialización de los proyectos:

Otras respuestas hacen referencia a errores o vacíos durante la ejecución. Se plantea que deberían tener más conocimiento y aplicar los usos y costumbres y que es necesario socializar cada proyecto con los habitantes. Estos comentarios aluden a la pertinencia cultural, el respeto por la autonomía comunitaria y la necesidad de adaptar los mecanismos de seguimiento al contexto sociocultural de las comunidades indígenas.

- Sugerencias concretas para mejorar el mecanismo de seguimiento:

Finalmente, se identifican propuestas prácticas que podrían fortalecer la calidad del monitoreo. Entre ellas se destacan: hacer seguimiento a proyectos que se realicen en las comunidades y socializar cada etapa, verificar que se terminen los proyectos y darle buena pre-socialización de dichos proyectos a todos los miembros. Estas afirmaciones dan cuenta de una comprensión

clara, por parte de los encuestados, sobre los puntos críticos del ciclo del proyecto, desde la fase de planificación hasta su cierre.

En síntesis, las respuestas abiertas no solo evidencian inconformidades, sino que aportan insumos valiosos para la construcción de un modelo de seguimiento más robusto, ético y con mayor participación comunitaria, contribuyendo a un enfoque de gobernanza plural e intercultural.

Fuente: Elaboración propia, a partir de los comentarios abiertos en la encuesta (2025).

5. ANALISIS DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos muestran que la participación comunitaria en los proyectos derivados de decisiones judiciales ha estado concentrada mayoritariamente en las figuras de liderazgo, especialmente en autoridades tradicionales y líderes reconocidos. Esta concentración, aunque comprensible por su rol representativo en contextos indígenas como el Wayuu, limita la inclusión de otros sectores clave de la comunidad, como mujeres, jóvenes o sabedores ancestrales. En palabras de Arnstein (1969), la participación no puede reducirse a la delegación simbólica del poder, sino que debe permitir una influencia real en las decisiones que afectan a las comunidades.

El liderazgo exclusivo en procesos de decisión y ejecución, según Beltrán Jaramillo (2017), tiende a reproducir relaciones verticales que desdibujan la horizontalidad necesaria en los procesos de gestión comunitaria. Esto puede generar una percepción de ajenidad por parte de otros miembros de la comunidad frente a los proyectos, debilitando la apropiación colectiva. Aunque la legitimidad de las autoridades tradicionales es incuestionable en el contexto Wayuu, como advierte Armijo Canto (2015), su papel debe articularse con mecanismos que reconozcan la diversidad de voces dentro del tejido social, para evitar que el ejercicio del poder se torne excluyente o tecnocrático.

En esta línea, los resultados reflejan una baja proporción de personas que hayan liderado directamente la ejecución de los proyectos, lo que refuerza la idea de una participación restringida y de escasa corresponsabilidad. Esta dinámica, lejos de garantizar sostenibilidad, puede erosionar la confianza en los procesos institucionales. La CEPAL (2020) señala que los procesos participativos genuinos no solo mejoran la eficacia de las intervenciones, sino que también fortalecen la cohesión social y la legitimidad de las decisiones tomadas colectivamente.

Los datos revelan que una mayoría significativa de personas encuestadas ha sido beneficiaria de proyectos implementados en cumplimiento de decisiones judiciales. Esta situación pone de manifiesto la importancia de estos fallos como instrumentos para materializar derechos colectivos. Sin embargo, la tipología de los proyectos ejecutados en su mayoría centrados en la entrega de bienes o infraestructura básica refleja un enfoque predominantemente asistencial. Esta característica limita su capacidad de transformación estructural si no se acompaña de procesos formativos, de planificación territorial y fortalecimiento comunitario. Según Beltrán Jaramillo (2017), los proyectos sostenibles son aquellos que logran articular inversión material con empoderamiento social, reconociendo las particularidades culturales y organizativas del contexto.

Otro aspecto que emerge con fuerza es la limitada participación de los miembros de la comunidad en la ejecución directa de estos proyectos. Esta escasa incidencia contribuye a una percepción de lejanía respecto a las decisiones tomadas. Armijo Canto (2015) señala que, cuando los proyectos se diseñan e implementan desde lógicas externas a las comunidades, sin una apropiación local real, su impacto tiende a diluirse en el tiempo. La baja presencia de ejecutores comunitarios también debilita la cadena de corresponsabilidad, afectando negativamente la sostenibilidad de las intervenciones.

Asimismo, la concentración de los proyectos en ciertos sectores y su replicación sin procesos de retroalimentación generan preocupaciones sobre la equidad territorial. En línea con lo planteado por la CEPAL (2021), la gestión de proyectos con enfoque de derechos exige mecanismos claros de priorización, transparencia y participación amplia, para evitar la reproducción de desigualdades intra e intercomunitarias. En este sentido, los resultados invitan a revisar críticamente la forma en que se han concebido, gestionado y evaluado los proyectos judiciales, en tanto que no basta con ejecutar una orden: se requiere construir procesos legítimos, inclusivos y culturalmente pertinentes.

Los hallazgos relacionados con los mecanismos de seguimiento, la calidad de la información recibida y los niveles de participación comunitaria evidencian tensiones estructurales en la implementación de los proyectos derivados de decisiones judiciales. Una proporción importante de los encuestados manifestó no haber recibido información clara ni oportuna sobre los proyectos ejecutados en su comunidad. Esta situación refleja una debilidad en los canales de comunicación y una posible ruptura en la cadena de confianza entre las entidades responsables y las comunidades beneficiarias. Como lo advierte Falletti (2010), la transparencia no se limita a la disponibilidad de información técnica, sino que debe garantizar comprensión, pertinencia cultural y accesibilidad, condiciones que en contextos indígenas como el de Uribia son fundamentales.

Asimismo, se evidenció que el seguimiento institucional ha sido percibido como insuficiente, ocasional y, en muchos casos, ajeno a las dinámicas comunitarias. En las respuestas, no siempre se identifica con claridad quién realizó el seguimiento ni cuáles fueron sus criterios de evaluación, lo cual debilita su legitimidad. La falta de visibilidad y de articulación de estos procesos, además de no facilitar aprendizajes colectivos, limita la capacidad correctiva que deberían tener los mecanismos de control. Tal como lo plantea el PNUD (2011), los esquemas de seguimiento en territorios con diversidad étnica deben incorporar enfoques diferenciales, reconociendo las estructuras de autoridad y los saberes propios, si se busca construir mecanismos legítimos y efectivos.

En cuanto a la participación en el seguimiento, los resultados muestran una baja vinculación de actores comunitarios en estos espacios. Esta exclusión contraviene los principios de control social y participación activa que fundamentan la gestión pública con enfoque territorial. Armijo (2020) advierte que cuando las comunidades son tratadas únicamente como receptoras y no como copartícipes, se debilita la corresponsabilidad y se reducen las posibilidades de adaptación contextual. La participación real, según Arnstein (1969), no puede limitarse a la

consulta o información: debe implicar poder de incidencia, retroalimentación y toma de decisiones compartida.

Adicionalmente, el análisis estadístico aplicado a través de la prueba de chi cuadrado mostró una asociación significativa ($p < .001$) entre el tipo de seguimiento implementado y la percepción de efectividad del mecanismo de control. Las comunidades que identificaron acciones visibles del Estado, como visitas o entrega de informes, tendieron a valorar más positivamente el proceso, mientras que en los contextos donde no se realizó seguimiento alguno, predominó la percepción de ineficacia. Este resultado refuerza la importancia del acompañamiento institucional no solo como acción técnica, sino como mecanismo de legitimación y construcción de confianza en los procesos comunitarios. Tal como advierte Armijo (2021), el seguimiento visible, confiable y sostenido se convierte en un factor decisivo para garantizar sostenibilidad en contextos interculturales.

En este escenario, los datos revelan que los procesos de seguimiento y control han estado más orientados al cumplimiento formal que a generar procesos de mejora continua o de rendición de cuentas efectiva. La CEPAL (2021) insiste en que la gestión pública moderna no puede reducirse a la ejecución de actividades, sino que debe fomentar relaciones horizontales, confianza institucional y mecanismos que fortalezcan la autonomía de los territorios. La ausencia de estos elementos en los procesos estudiados pone en cuestión la sostenibilidad y la legitimidad de los impactos reportados.

Los resultados sobre el tipo y la efectividad del mecanismo de seguimiento y control evidencian una desconexión entre su formulación institucional y la experiencia vivida en los territorios. Una porción significativa de los encuestados manifestó desconocer qué tipo de seguimiento se implementó, lo que refleja no solo una brecha informativa, sino una exclusión en los procesos claves de monitoreo. La CEPAL (2021) ha resaltado que sin información clara y accesible, la rendición de cuentas pierde legitimidad y profundiza la desconfianza institucional.

En cuanto a la percepción de efectividad, los testimonios recogen experiencias dispares. Si bien algunos reconocen avances, predominan quienes consideran que los mecanismos fueron débiles o inconsistentes. Esta percepción subraya que el seguimiento, cuando existe, no ha logrado incidir de manera significativa en la ejecución o en la toma de decisiones. Kaplan y Norton (1996) advierten que un control eficaz no solo verifica, sino transforma; exige sistemas capaces de generar alertas tempranas y corregir rumbos.

Otro aspecto crítico es la baja participación comunitaria en el diseño y desarrollo de estos mecanismos. En contextos con sistemas normativos propios como el Wayuu, omitir las estructuras de autoridad tradicional debilita el proceso. Beltrán Jaramillo (2018) plantea que sin articulación entre saberes técnicos y comunitarios, los mecanismos de control terminan siendo exógenos e inoperantes. Esta falta de inclusión mina tanto la efectividad como la legitimidad del control institucional.

En suma, el modelo actual presenta limitaciones estructurales que impiden su consolidación como herramienta útil y transformadora. Reforzar su impacto requiere transitar hacia mecanismos diseñados con enfoque territorial e intercultural, donde la participación comunitaria no sea un requisito formal, sino el eje articulador del proceso de seguimiento y evaluación.

Las respuestas abiertas incluidas al final del cuestionario brindaron una oportunidad para capturar matices no siempre perceptibles a través de los ítems cerrados. A partir de estos comentarios aunque breves en su mayoría se lograron identificar tendencias relevantes que complementan y enriquecen la comprensión del fenómeno investigado. En total, se analizaron 16 comentarios con contenido sustantivo.

En primer lugar, varios participantes manifestaron una profunda desconfianza frente a los procesos institucionales. Comentarios como “nunca nos informaron” o “no sabíamos quién hacía el seguimiento” reflejan una percepción persistente de exclusión. Esta sensación se alinea con lo planteado por Aguirre Baztán (2015), quien señala que en contextos de

intervención externa, la ausencia de diálogo real con las comunidades debilita cualquier intento de control legítimo.

Otro grupo de respuestas aludió a la falta de seguimiento efectivo posterior a la ejecución de los proyectos. Se mencionó, por ejemplo, que “hicieron la obra y se fueron” o que “nadie volvió a preguntar si funcionaba”. Estas afirmaciones revelan la discontinuidad del acompañamiento institucional, lo que coincide con lo advertido por Armijo Canto (2019), para quien el seguimiento debe ser concebido como un proceso continuo que permita no solo evaluar resultados, sino fortalecer relaciones de corresponsabilidad.

También se identificaron inquietudes en torno a la falta de equidad en la ejecución de los proyectos. Algunos encuestados señalaron que ciertos clanes o líderes fueron privilegiados en la asignación de recursos. Esta percepción genera tensiones internas en las comunidades y afecta la cohesión social, elemento clave en la sostenibilidad de cualquier intervención, como subraya la CEPAL (2020).

Finalmente, varios testimonios expresaron la necesidad de mayor presencia institucional en territorio, no solo para verificar el cumplimiento de metas, sino para escuchar de manera directa a los beneficiarios. Esta demanda refuerza la idea de que el control social no puede limitarse a formatos técnicos o informes escritos. Requiere una práctica dialógica, en la que las experiencias locales orienten las decisiones y corrijan desajustes.

En conjunto, estas respuestas permiten afirmar que, aunque la ejecución de los proyectos ha generado ciertos beneficios tangibles, persiste un déficit importante en términos de transparencia, seguimiento participativo y legitimidad de los mecanismos de control. Atender estos vacíos será fundamental para fortalecer la confianza institucional y avanzar hacia un modelo de gobernanza más inclusivo y efectivo.

Estos hallazgos, puestos en perspectiva, permiten extraer lecciones clave que se desarrollarán en el siguiente apartado.

6. CONCLUSIONES

En relación con los objetivos planteados, se logró caracterizar la experiencia de las comunidades frente a los proyectos derivados de decisiones judiciales, así como identificar los actores involucrados y su grado de participación.

Respecto al primer objetivo, se evidenció que los mecanismos actuales presentan debilidades estructurales relacionadas con su diseño centralizado, débil institucionalidad y escasa adecuación cultural. Aunque las comunidades han sido beneficiarias de proyectos, en muchos casos estos mecanismos de seguimiento han operado de forma formalista, sin lograr incidir significativamente en la toma de decisiones ni garantizar la sostenibilidad.

En relación con el segundo objetivo, el análisis de los procesos administrativos mostró una desconexión crítica entre los principios de justicia ordenados judicialmente y su implementación práctica en territorio. Se identificaron limitaciones en los canales de información, participación reducida de actores comunitarios en el seguimiento y una insuficiente articulación entre entidades del Estado y estructuras organizativas locales.

Frente al tercer objetivo, los hallazgos permitieron construir recomendaciones concretas para transitar hacia mecanismos de control participativos, culturalmente pertinentes y con enfoque territorial. Estas estrategias deben centrarse en el fortalecimiento de capacidades locales, la visibilización de liderazgos diversos y la consolidación de herramientas de gobernanza plural.

Asimismo, se reafirma que los tipos de seguimiento institucional cuando se realizan de manera sistemática mediante informes o visitas del Estado se perciben como más efectivos por parte de las comunidades. Este hallazgo refuerza la necesidad de fortalecer la presencia institucional

en los territorios, no solo para cumplir con obligaciones formales, sino para promover confianza y sostenibilidad en la implementación de los proyectos.

Desde el enfoque comunitario, los testimonios recopilados reflejan que muchas personas sienten que estos proyectos no les pertenecen, pues no han sido construidos ni gestionados con ellas. Como lo señala la CEPAL (2021), la sostenibilidad de las políticas públicas depende de la percepción de legitimidad y de la construcción de confianza. En este sentido, se requiere una reformulación de los mecanismos de seguimiento que supere el cumplimiento formal y se enfoque en el empoderamiento de las comunidades, incluyendo sus liderazgos tradicionales, mujeres, jóvenes y mayores sabedores.

Las respuestas abiertas fortalecieron la interpretación cuantitativa al poner en evidencia sentimientos de exclusión, falta de información y percepciones de inequidad. Esto confirma que los procesos de seguimiento no pueden ser meramente técnicos, sino que deben integrar componentes relacionales, interculturales y pedagógicos. Como indica Armijo (2019), el control solo es efectivo cuando conecta las expectativas sociales con los procesos institucionales, promoviendo la corresponsabilidad y el aprendizaje colectivo.

A partir de esta investigación, se propone como línea futura el diseño e implementación de mecanismos de control social con enfoque diferencial e intercultural, capaces de articular el saber técnico con el comunitario. Además, se recomienda profundizar en procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades locales, con énfasis en la planeación, ejecución y evaluación participativa de proyectos. Esto no solo fortalecería la gobernanza en los territorios, sino que permitiría avanzar hacia modelos más justos, legítimos y sostenibles de gestión pública.

Finalmente, se considera urgente que tanto el Estado como las empresas e instituciones que ejecutan proyectos en territorios indígenas reconozcan la necesidad de construir procesos dialógicos, transparentes y culturalmente pertinentes. En contextos como el del pueblo Wayuu

en La Guajira, es vital que se garantice no solo la consulta, sino el respeto real a sus decisiones, estructuras organizativas y tiempos sociales. Solo así será posible consolidar mecanismos de control que no solo respondan a exigencias normativas, sino que transformen positivamente las relaciones entre las comunidades, el Estado y los proyectos que buscan beneficiarlas.

7. RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos obtenidos y del análisis riguroso de los resultados, se proponen las siguientes acciones concretas, organizadas según los actores responsables e impacto esperado en la mejora de los mecanismos de seguimiento y control en contextos indígenas como el del municipio de Uribia:

3.1 Acciones claves

- Diseñar e implementar un mecanismo participativo de seguimiento, a cargo de las entidades ejecutoras (Estado, empresas u operadores designados), que integre representantes diversos: autoridades tradicionales, mujeres, jóvenes y sabedores. Este mecanismo debe establecer roles y responsabilidades claras mediante una matriz RACI contextualizada, garantizando la corresponsabilidad y el seguimiento desde la planeación hasta la evaluación final del proyecto.
- Fortalecer los procesos de formación comunitaria, responsabilidad del Estado, con el acompañamiento de organizaciones sociales y cooperación internacional, orientados a comprender el alcance de las decisiones judiciales, los derechos colectivos y los mecanismos disponibles para ejercer control social. Esta formación debe adaptarse lingüística y culturalmente, usando materiales accesibles, bilingües y visuales.

- Establecer acuerdos operativos claros, elaborados de forma conjunta entre las comunidades y los responsables del proyecto, sobre cronogramas, entregables, indicadores de cumplimiento y responsabilidades, socializados públicamente mediante actas comunitarias, cartillas ilustradas o mapas participativos. Este proceso debe estar liderado por los equipos ejecutores, en articulación con las autoridades tradicionales.
- Crear espacios regulares de retroalimentación, como parte del protocolo de gestión de los proyectos, en los que se presenten informes comunitarios sencillos y se generen mecanismos de rectificación temprana. Estos espacios deben facilitar el diálogo directo y horizontal entre los ejecutores del proyecto y los miembros de la comunidad.
- Fortalecer la gobernanza territorial intercultural, promoviendo la articulación entre instituciones responsables de ejecución, organismos de control (como personerías, contralorías) y liderazgos comunitarios, con enfoque de gobernanza colaborativa, participación efectiva y justicia intercultural.

3.2 Líneas futuras de investigación

Este estudio abre la posibilidad de profundizar en nuevas investigaciones que complementen y fortalezcan el conocimiento sobre mecanismos de seguimiento y control en contextos judicializados, con un enfoque comparativo y territorial. Se destacan las siguientes líneas prioritarias:

- Realizar estudios comparados entre diferentes territorios indígenas del país (Amazonía, Cauca, Sierra Nevada, entre otros) para identificar patrones comunes y buenas prácticas en el diseño e implementación de mecanismos de control social derivados de decisiones judiciales. Se sugiere el uso de metodologías mixtas con encuestas, entrevistas a profundidad y análisis documental.

- Investigar el rol de las mujeres indígenas como agentes de control social, en la planeación, ejecución y evaluación de proyectos, reconociendo sus saberes, liderazgos y experiencias históricas de participación. La metodología sugerida es etnográfica, con enfoque de género.
- Analizar los impactos psicosociales y organizativos de los proyectos derivados de decisiones judiciales a largo plazo, particularmente en comunidades que han sido objeto de múltiples intervenciones sin articulación. Se recomienda un enfoque longitudinal, con instrumentos de medición comunitaria y entrevistas semiestructuradas.
- Explorar el uso de tecnologías comunitarias como herramientas de monitoreo propio (mapas parlantes, registros audiovisuales, aplicaciones móviles), valorando su viabilidad técnica y cultural, y el impacto que tienen sobre la apropiación del control social.

3.3 Vacíos de conocimiento que deben ser abordados

Durante el desarrollo de esta investigación se identificaron importantes vacíos teóricos y empíricos que requieren ser atendidos en futuros trabajos académicos y políticos:

- Ausencia de estudios sobre el costo social y político del incumplimiento de proyectos judicializados, lo cual impide dimensionar los efectos negativos de la falta de seguimiento en la confianza comunitaria, la fragmentación social o el debilitamiento organizativo.
- Escasa documentación sobre metodologías interculturales de evaluación y seguimiento, que integren herramientas gerenciales con cosmovisiones y estructuras propias de los pueblos indígenas. Esto limita la posibilidad de generar marcos de acción adaptados a la diversidad cultural.

- Insuficiente análisis sobre las dinámicas internas de liderazgo y representatividad en las comunidades wayuu frente a proyectos de alto impacto, particularmente en relación con la legitimidad, rotación de liderazgos y conflictos entre clanes por el acceso a beneficios.

3.4 Limitaciones del estudio

Si bien esta investigación logró recopilar información clave y construir una base sólida de análisis, se reconocen algunas limitaciones inherentes al diseño metodológico y a las condiciones de campo:

- La muestra, aunque representativa en términos cualitativos, no alcanza a cubrir la totalidad de comunidades beneficiarias de proyectos judiciales en Uribia. Esto limita la posibilidad de generalización estadística, aunque los hallazgos son significativos en su alcance interpretativo y territorial.
- La investigación se fundamentó exclusivamente en encuestas, sin complementar con entrevistas a funcionarios institucionales, representantes de organismos de control ni actores del sector ejecutor. La inclusión de estas voces habría permitido contrastar percepciones y enriquecer el análisis desde una perspectiva interactoral.
- La información recogida depende directamente de las percepciones y memorias de los encuestados. Aunque se aplicaron mecanismos de validación contextual, no puede descartarse la existencia de sesgos de recuerdo, desconocimiento de procesos institucionales o limitaciones en la comprensión técnica de algunos términos.
- La aplicación virtual del instrumento pudo limitar la participación de personas con menor acceso a conectividad o habilidades digitales, lo que posiblemente restringió la diversidad de perfiles consultados, especialmente en sectores rurales más dispersos.

- No obstante estas limitaciones, los resultados obtenidos permiten caracterizar con solidez la situación actual de los mecanismos de seguimiento y control en el municipio de Uribia. La riqueza de las respuestas abiertas, la claridad de las tendencias cuantitativas y la coherencia entre teoría y hallazgos otorgan al estudio un valor interpretativo significativo.
- En consecuencia, esta investigación ofrece aportes valiosos no solo para el diagnóstico del contexto local, sino también como punto de partida para futuras investigaciones, ajustes normativos y estrategias de intervención más justas, culturalmente pertinentes y sostenibles en comunidades indígenas sujetas a decisiones judiciales.

8. REFERENCIAS

Aguirre Baztán, M. (2015). *Género, participación y territorio*. Bogotá: Ediciones UNIJES.

Álvarez, C. M., & Ortega, L. (2022). Interculturalidad y gestión pública: desafíos en proyectos comunitarios del suroccidente colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 40(3), 155–170.

Armijo, M. (2020). *Derecho, territorio y resistencia: seguimiento judicial en poblaciones étnicas*. Bogotá: Universidad Nacional.

Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>

Beltrán Jaramillo, A. (2019). *Gestión pública y participación en comunidades rurales*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Guía metodológica para el seguimiento participativo de proyectos en territorios indígenas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Dejusticia. (2022). *Evaluación de la implementación de sentencias estructurales en contextos étnicos*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

Falleti, T. G. (2010). *Decentralization and subnational politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

García Ramírez, M., & de la Mata Benítez, M. (2010). Psicología cultural, salud comunitaria e interculturalidad: aportes para la intervención psicosocial. *Revista de Psicología Política*, 10(20), 7–24. https://www.uam.es/otros/psicopol/10_2_1.pdf

González, M. A., & Rodríguez, C. L. (2020). Mecanismos de participación ciudadana en la ejecución de proyectos sociales en contextos vulnerables: estudio de caso en el Caribe colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, 72(4), 89–105.

Jamovi Project. (2024). Jamovi (versión 2.4) [Software estadístico]. <https://www.jamovi.org>

Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (1998). *The balanced scorecard: Translating strategy into action*. Boston: Harvard Business Press.

Martínez, J. F., & Beltrán, J. A. (2021). Evaluación del cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional colombiana en territorios étnicos. *Revista Derecho y Sociedad*, 55(2), 112–129.

PENSEMOS. (2023). *Recomendaciones para el diseño de mecanismos participativos en contextos de implementación judicial*. Plataforma digital. (Enlace pendiente de confirmar o reemplazar por fuente válida.)

PMI – Project Management Institute. (2017). *Guía del PMBOK (6ª ed.)*. Project Management Institute.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *Participación y desarrollo: Estrategias para la inclusión social y la democracia local*. Bogotá: PNUD Colombia.

Rodríguez Garavito, C. (2009). *El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

UNESCO. (2018). *Directrices para la investigación ética con pueblos indígenas*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260829>

Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia. (2023). Monitoreo comunitario en la implementación de medidas cautelares: Caso de la comunidad indígena de Leticia. Serie Documentos de Investigación Territorial, No. 18.

ANEXOS

1. Codificación de Variables

Items	Concepto	Tipo de variable	Nominal / Ordinal	Datos codificados
N°	Rol dentro de la comunidad	Cualitativa	Nominal	1. Autoridad Tradicional 2. Líder 3. Miembro 4. Representante o asesor
1	Comunidad a la que pertenece	Cualitativa	Nominal	Ej: Uribia, Koomana, Oorokot...
2	Beneficiario del proyecto por decisión judicial	Cualitativa	Nominal/dicotómica	1. Sí, . 2 No, . 3 No sabe/recuerda
3	Tipo de proyecto ejecutado	Cualitativa	Nominal	1. Productivo, 2. Educación, 3. Infraestructura, 4. Seguridad Alimentaria, 5. Agua, Saneamiento Básico
4	Quién ejecutó el proyecto	Cualitativa	Nominal	1. Comunidad y equipo asesor, 2. Estado, 3. ONG/ organizaciones comunitarias.
5	Evaluación del seguimiento	Cualitativa	Ordinal	1. Muy Bueno, 2. Bueno, 3. Regular, 4. Malo 5. No aplica
6	Información recibida sobre el proyecto	Cualitativa	Ordinal	1. Todas las etapas, 2. Algunas, 3. Ninguna
7	Participación comunitaria	Cualitativa	Ordinal	1. Comunidad, 2. Autoridad tradicional, 3. Autoridades Locales, 4. Nadie, 5. No sabe
8	Dificultades durante la ejecución	Cualitativa	Nominal	1. Ninguna, 2. Falta de Recursos, 3. Mala Planificación, 4. Poca participación de la comunidad, 5. Problemas administrativos
9	Tipo de seguimiento realizado	Cualitativa	Nominal	1. Informes, 2. Visitas del estado, 3. Participación de veedurías, 4. Evaluaciones finales, 5. No se realizó seguimiento, etc.
10	Sugerencias para mejorar el seguimiento	Cualitativa	Dicotómica	1. Sí, 2. No
11	Cree usted que el mecanismo de seguimiento y control fue efectivo	Cualitativa	Texto libre	Respuestas textuales individuales por encuestado

2. Encuesta

n. Análisis de los mecanismos de seguimiento y control en proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia.

Análisis de los mecanismos de seguimiento y control en proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia.

Hola. Este formulario hace parte de una investigación académica que realizo como estudiante de la Especialización en Gerencia de Proyectos de UNIMINUTO. Su objetivo es recoger la experiencia y opinión de líderes y miembros de la comunidad sobre cómo se hace el seguimiento y control de los proyectos que se ejecutan por decisiones judiciales (como tutelas o fallos).

Algunos de estos proyectos han sido gestionados por la misma comunidad con apoyo de asesores, e incluyen temas como vivienda, agua, salud o alimentación. La información que usted comparta será usada solo con fines académicos y de forma confidencial.

Indica que la pregunta es obligatoria

¿Cuál es su rol dentro de la comunidad? *

Marca solo un óvalo.

- Autoridad Tradicional
- Lider
- Miembro
- Representante/Vocero
- Otro, cual ?
- Otros: _____

¿A que comunidad Pertenece? *

Fuente: Captura del instrumento de recolección de información elaborado por la autora y aplicado mediante formulario digital (Microsoft Forms), Uribia, 2025.

- ¿Su comunidad ha sido beneficiaria de algún proyecto por decisión judicial (tutela, sentencia, fallo) ? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No
 No sabe /No Recuerda

- ¿Qué tipo de proyecto(s) se han ejecutado en su comunidad por decisión judicial (Marque todos los que aplique) ? *

Marca solo un óvalo.

- Vivienda
 Agua o Saneamiento
 Educación
 Seguridad Alimentaria
 Proyectos Productivos (Cria de ganado /ovino Caprino)
 Otros: _____

- ¿Quién ejecutó o lideró el proyecto ? *

Marca solo un óvalo.

- Entidad del estado
 Comunidad con apoyo de asesores
 ONG o organización Externa
 Otros: _____

Análisis de los mecanismos de seguimiento y control en proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia.

¿ Como califica el seguimiento que se hizo al proyecto durante su ejecución ? *

Marca solo un óvalo.

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Malo
- No hubo seguimiento
- No sabe / No Aplica

¿ Recibió su comunidad información clara y oportuna sobre las etapas del proyecto ? *

Marca solo un óvalo.

- Sí, en todas las etapas
- Solo en algunas etapas
- No recibió informacion
- No sabe / No Aplica

Fuente: Captura del instrumento de recolección de información elaborado por la autora y aplicado mediante formulario digital (Microsoft Forms), Uribia, 2025.

Análisis de los mecanismos de seguimiento y control en proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia.

¿Quiénes participaron en el seguimiento del proyecto ?(marque todos los que apliquen)

Marca solo un óvalo.

- Comunidad
- Autoridad Tradicional
- Autoridades Locales
- Entidades del estado
- ONG u Organizaciones externas
- Nadie hizo seguimiento
- No sabe

¿Cuáles fueron las principales dificultades durante la ejecución del proyecto ? *

Marca solo un óvalo.

- Falta de recursos
- Mala Planificación
- Poca participación de la comunidad
- Problemas administrativos o legales
- Problemas de seguimiento
- Ninguna
- Opción 7
- Nadie hizo seguimiento
- No sabe

Fuente: Captura del instrumento de recolección de información elaborado por la autora y aplicado mediante formulario digital (Microsoft Forms), Uribia, 2025.

Análisis de los mecanismos de seguimiento y control en proyectos derivados de decisiones judiciales en Uribia.

¿Qué tipo de seguimiento se realizó durante y después de la ejecución del proyecto ? (marque todos los que apliquen)

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Visitas de supervisión por parte de entidades del estado
- Informes periódicos a la comunidad
- Participación de veedurías comunitarias
- Evaluaciones finales del proyecto
- No se realizó ningún tipo de seguimiento
- No sabe / No recuerda

¿Cree usted que el mecanismo de seguimiento y control fue efectivo ?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Parcialmente
- No sabe

¿En su experiencia, que es lo más importante que se debería cambiar o fortalecer * en el mecanismo de seguimiento y control de estos proyectos ? (Respuesta breve)

Google no creó ni aprobó este contenido.

Fuente: Captura del instrumento de recolección de información elaborado por la autora y aplicado mediante formulario digital (Microsoft Forms), Uribia, 2025.